CONTRATO DE PRESTACIÓN DE "SERVICIOS PROFESIONALES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS **C.C. ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO Y LA LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DÍAZ, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** DE SOMBRERETE, ZACATECAS, Y POR OTRA PARTE LA **C. BRISIA ARLETTE RAMÍREZ ZALDÍVAR**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

I.- Declara "**EL AYUNTAMIENTO"**, por conducto de su representante:

A) Que es una persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida y existente conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Zacatecas y a la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y plenamente facultada para celebrar el presente contrato y para asumir y dar cumplimiento a las obligaciones que en el mismo se establecen, las cuales son obligaciones válidas y exigibles en su contra.

B) Que sus representantes legales cuentan con todas las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, como lo acredita con la constancia de mayoría y validez de elección de fecha cinco de julio del dos mil dieciocho expedida por el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, así como en los términos del artículo 80 y 84 de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas, las cuales no le han sido modificadas o restringidas en forma alguna.

C) Que tiene establecido su domicilio en Palacio Municipal s/n, Col. Centro de esta ciudad de Sombrerete, Zacatecas, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara:

A) Ser una persona física, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos y condiciones que se señalan en el presente contrato.

B) Declara ser mexicana, mayor de edad, casada, de ocupación Jefa de Información del Semanario "Informativo al Día" con registro federal de contribuyentes **RAZB830515T52**, ante el **SAT** (Servicio de Administración Tributaria).

C) Que señala como su domicilio para todos los fines legales del presente contrato, el ubicado en la Calle Hermano Ernesto Montañez No. 18, Sombrerete, Zacatecas, C.P. 99100.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

A) Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.

B) Se obligan en los términos de este contrato y de las leyes aplicables a la materia y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

C) Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan para suscribir el presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" celebra y autoriza este contrato para la prestación de servicios profesionales a cargo de la C. Brisia Arlette Ramírez Zaldívar consistentes en: una página completa semanal con logo, fotografías y noticias relevantes, dos "cintillos" mensuales con información concreta y clara sobre las actividades presidenciales y eventos realizados, publicación de boletines emitidos por la oficina de comunicación social, ¼ de plana para "anuncios importantes" de cualquier departamento público, 3 entrevistas exclusivas semanales con funcionarios públicos para dar a conocer el trabajo de los diversos departamentos de la administración pública (por mes), se cubrirá informe de gobierno del presidente y DIF municipal, comunicación social podrá emitir un boletín para encabezado de portada, eventos diversos tales como conferencias de prensa, eventos de aniversario y trabajos de cabildo serán cubiertos semanalmente, esquelas y felicitaciones (3 por mes).

SEGUNDA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" persona física que celebra este contrato quien es Jefa de Información del Semanario "Informativo al Día" y que proporcionará sus servicios profesionales a este Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

TERCERA.-OBJETO DEL CONTRATO: **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a proporcionar a **"EL "AYUNTAMIENTO"** servicios profesionales en la realización y publicación de entrevistas, boletines, información relevante sobre las obras que se están realizando, publicación de inserciones, felicitaciones, avisos, etc., y acudir a cubrir los eventos del H. Ayuntamiento.

CUARTA.-VIGENCIA DEL CONTRATO: Ambas partes convienen que el presente contrato será a partir del día 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2018.

QUINTA.-RESPONSABILIDADES:

A) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es el único responsable de los servicios prestados con la publicación de información en el semanario "Informativo al Día".

B) **"EL "AYUNTAMIENTO"** es responsable de la autorización del pago con objeto de este contrato.

C) Ambas partes contratantes convienen que el pago por el servicio profesional prestado corresponde a la cantidad mensual de **$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluye IVA.

D) Realizando los pagos el primer día hábil al día quince de cada mes, por medio de transferencia electrónica.

SEXTA.- En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de cualquiera de las estipulaciones del contrato **"EL AYUNTAMIENTO"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convenidas o declarar la rescisión del contrato.

SEPTIMA.-JURISDICCION: las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial de Sombrerete, Zacatecas, respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente instrumento, lo firman al calce y al final quienes en el intervienen, con la presencia de dos testigos

que dan fe de lo convenido; Sombrerete, Zac., a los 01 días del mes de octubre del año 2018.

EL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

SINDICA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DÍAZ

SINDICA MUNICIPAL

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

C. BRISIA ARLETTE RAMÍREZ ZALDÍVAR.

JEFA DE INFORMACIÓN DEL SEMANARIO "INFORMATIVO AL DÍA".

TESTIGOS

LIC. ARTURO CARRILLO CUEVAS

LAE. CECILIA SANCHEZ LUNA